

CONSECUENCIAS DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA NUEVA LEY DEL MENOR

Diez adolescentes saldrán de la prisión provincial de Sangonera para ingresar en un centro especializado

Siete de los jóvenes delincuentes a los que beneficiará la nueva legislación son magrebíes

RICARDO FERNÁNDEZ • MURCIA
La entrada en vigor de la nueva ley del Menor, prevista hoy, va a suponer un cambio trascendental en el tratamiento penal y social que reciban muchos jóvenes delincuentes. La novedad más importante va a

consistir en que ninguna persona menor de 18 años podrá ingresar en prisión, aunque sí podrá ser internada en un centro especializado, donde todas las medidas tenderán a su reeducación. Este cambio de situación va a afectar a diez adolescentes, de edades com-

prendidas entre 16 y 18 años, que actualmente están ingresados en la prisión de Sangonera y que a partir de hoy deberán ser trasladados a un centro de menores. Entre ellos se encuentra José Rabadán, el presunto asesino de la catana.

La nueva legislación pasa a considerar menores de edad, a todos los efectos, a quienes no hayan cumplido los 18 años. De esta forma, aunque cometan un delito, y por grave que éste sea, en ningún caso podrán ser encarcelados. La medida más dura que podrá imponerse consistirá en el internamiento en un centro especializado, donde podrán permanecer un máximo de diez años.

Pero si la ley establece que ningún adolescente o joven menor de 18 años puede ser ingresado en prisión, no les convierte a todos ellos en unos angelitos. Los diez supuestos delincuentes de entre 16 y 18 años que actualmente están encarcelados en Sangonera están acusados -o ya han sido condenados- de delitos que van desde el homicidio a los robos con violencia o intimidación, sin olvidar las agresiones sexuales o el tráfico de estupefacientes. Como dato anecdótico, siete de ellos son de origen magrebí.

A partir de hoy, los diez jóvenes tendrán serán puestos a disposición de la titular del Juzgado de Menores, Ascensión Martín, quien deberá decidir si ordena su internamiento en el centro especializado de la Comunidad Autónoma, que es lo más previsible, o si considera que deben quedar en libertad. En este caso, podría establecerse para ellos alguna medida de vigilancia o control.

Según el espíritu de la nueva legislación, el internamiento de los delincuentes más jóvenes deberá ir orientado en todo momento a su reeducación, de forma que puedan reintegrarse algún día en la sociedad con plenas garantías.

Entre los adolescentes afectados por la entrada en vigor de la nue-



Aspecto del centro de La Zarza, donde se encuentra recluido José Rabadán.

MARTINEZ BUESO

va ley del Menor se encuentra José Rabadán, el supuesto asesino de la catana, que ya fue excarcelado la pasada semana y trasladado al centro de menores de La Zarza, en Abanilla.

Con la entrada en vigor de la nueva ley, que establece un máximo de seis meses de prisión preventiva para los menores, la juez Ascensión

Martín deberá decidir en las próximas 48 horas si Rabadán, que ya ha cumplido nueve meses de prisión preventiva, sigue internado o bien sale en libertad vigilada.

La necesidad de que Rabadán sea ingresado en un centro especializado ha despertado una cierta preocupación en algunos ámbitos judiciales de la Región, por temor a que las medi-

das de seguridad no sean lo suficientemente estrictas como para garantizar que no escapará. Esas reticencias fueron rechazadas de plano hace unas semanas por la juez de Menores, quien puso de manifiesto que actualmente ya hay otros jóvenes en ese tipo de instalaciones y que no por eso se han registrado problemas.

Está previsto que a la actual fiscal de Menores, Mercedes Soler, se unan otros compañeros para asumir el previsible aumento del trabajo derivado de la nueva ley.

La juez de Menores rechaza de plano que los centros especializados no tengan las medidas de seguridad necesarias

El Consejo de Ministros aprueba para Murcia dos nuevas plazas de fiscal de menores

EFE • MURCIA

El Consejo de Ministros aprobó ayer un Real Decreto por el que se aumenta en 129 personas la plantilla del Ministerio Fiscal, con lo que se cumple la previsión de la ley Penal del Menor, que entra en vigor hoy, de que existan secciones de menores en todas las fiscalías.

Dos de estas 129 nuevas plazas, dos se crearán en la Región de Murcia, que ya cuenta con una fiscal de menores, Mercedes Soler.

El Consejo de Ministros aprobó también la creación de 31 nuevos juzgados de menores, que completan los 38 ya existentes, y que se establecerán en todas las comunidades autónomas excepto Asturias, Cantabria, Murcia y Navarra que ya tienen uno cada una en sus respectivas capitales autonómicas.

Los 129 nuevas plazas de fiscales se suman a las 36 creadas en el mes de junio, y se podrán cubrir por fiscales suplentes hasta que sean adjudicadas a los ganadores de las oposiciones que se convocarán para cubrir las.

Una de las mayores novedades de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal del Menor es el relevante papel que se reserva a los fiscales, a los que se encomienda la instrucción de los procedimientos que se tramiten.

Ello representa un cambio sustancial en la dirección procesal del Derecho español, ya que en la jurisdicción de menores el Ministerio Fiscal será el competente en la calificación inicial acerca de la presunción de existencia de delito.

Además deberá custodiar las piezas y documentos que le hayan remitido, impulsará el procedimiento y procurará lo conveniente ante el juez de menores.

EL TÍO PENCHO / MAN



LO MÁS JOVEN DEL MILENIO
DÚPLEX DE 3 y 4 DORMITORIOS
con BODEGA y SÓTANO en PARCELAS INDEPENDIENTES

EUROLAND S.L.
http://www.ecovi.es http://www.laglorieta.com

LA GLORIETA
COOPERATIVA DE VIVIENDAS

Ronda Norte nº 3 - Bajo 2. Edif. Odín - 30009 Murcia. Tif.: 968 284 847 Fax: 968 284 867